sobre que la que conduzcan dhos generos

hagan Plaza tres dias esto solo se à de entender

con los generos comestibles, y no con los de

Ropas y otros vltramarinos

Sangrador — Viose en este Ayuntam.to un titulo de sangra-

dor despachado à favor de Thomas Ximenez

el que suplica à esta Ciud se sirva darle su

lizencia para exercer dho oficio en esta

Ciud y entendida àcuerda se la concede

Sob.e vn libram.to — En este Ayuntam.to Nos los Av.s Lizi.mos pret.te

à esta Ciud vn libram.to que mandado se despachase

en Cauildo de veinte y vno de Junio pasado

deste año contra Dn Mathias de Palacio May.mo

de sus Propios Importante de nobenta y quatro

rs y veinte mrs vn para la compra de Papel

sellado y comun, el qual se entrego à Jaime

Reguero Portero de Sala y este suplio dho gasto

de su propio bolsillo, no haviendo podido despa-

char dho libram.to para su cobro del zitado May.mo

por los àccid.tes de Dn Phelipe del Poyo y su falleçim.to

por lo que solicita, y entendido por esta Ciud

Acuerda que rremitiendose dho libram.to lo satis-

faga el expresado Mayordomo

Papel Libram.to — La Ciud Acuerda se despache libram.to contra Dn Ma-

thias de Palacio May.mo de Propios para que de su producto

compre dos resmas de Papel Blanco quatro manos

de à diez y quatro y dos de oficio que ponga en la

scrivania deste Ayuntam.to para el despacho

de lo que ocurre en ella

Dn Fran.co Bermudez
de Castro

Antonio
de Marin

Franzisco
Conesa

Por mandado de la Ciud de Cartag.a ... Cabildo

Pd. 26